



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Diciembre de 1974.-

987/74

Expte.N° 1.477/74

VISTO:

Este expediente por el que Dirección de Personal solicita la nueva contratación de los servicios del señor Oscar Fernando Latigano, como técnico especialista en el manejo del Sistema de Contabilidad electrónico, marca OLIVETTI, modelo Auditronic 770/778, de propiedad de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia manifiesta que es de urgente e imprescindible necesidad continuar con el procedimiento mecanizado de liquidación de haberes, retenciones y registros correspondientes, no pudiendo interrumpirse la labor iniciada en los meses anteriores por razones obvias, resultando por ello indispensable encomendar su manejo a un técnico especialista, tanto para la liquidación correcta y oportuna de los sueldos de todo el personal de la Universidad, como para la implementación de programas anexos y capacitar al personal que se afecte como auxiliar de esas tareas;

Que no es posible por el momento efectuar designaciones en los cargos previstos presupuestariamente en la planta del Centro de Cálculo de esta Universidad, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional disponga su descongelamiento oportunamente solicitado;

Que el señor Oscar F. Latigano es de reconocida capacidad técnica adquirida a través de diversos cursos de programación dictados por la firma OLIVETTI / S.A. y por haberse desempeñado en el plantel técnico de la citada empresa y en esta Universidad a total satisfacción hasta el 30 de Noviembre último, siendo / además notoria en esta plaza la escasez de personal especializado en este tipo de labores, resultando por ello conveniente la nueva contratación del nombrado técnico;

Que por los motivos señalados, la contratación propuesta se encuentra comprendida en las excepciones de la Ley de Contabilidad de la Nación, artículo / 56, inciso 3°, apartados d), f) y j), por las razones de urgencia indicadas, / por la especialización del mencionado técnico, conforme queda demostrado a través de su curriculum vitae obrante a Fs. 2/3, y por la notoria escasez en el / mercado local de personal idóneo para el manejo del equipo antes aludido, respectivamente;

POR ELLO y de acuerdo a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la nueva contratación de los servicios técnicos especializados del señor Oscar Fernando LATIGANO, L.E.N° 8.169.728, a partir del 1° de

//..





Universidad Nacional de Salta

.../// = 2 =

987/74

Expte. N° 1.477/74

Diciembre en curso y por el término de seis (6) meses, con una dedicación mínima de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, para realizar las siguientes tareas sin relación de dependencia:

- Manejo en general del Sistema de Contabilidad electrónico marca OLIVETTI, modelo AUDITRONIC 770/778, fundamentalmente para la liquidación correcta y oportuna de los sueldos generales de todo el personal de la Universidad.
- Implementación de programas anexos a sueldos y programas de Contabilidad Patrimonial y de Contabilidad del Presupuesto.
- Capacitación del personal de esta Universidad que se afecte como auxiliar de las referidas tareas.

ARTICULO 2°.- Fijar al señor Oscar Fernando LATIGANO la suma de tres mil trescientos pesos (\$ 3.300,00) mensuales en concepto de única y total retribución por sus servicios, pagaderos al final de cada mes de labor realizada y que se efectivizarán conforme a la marcha de los trabajos y previo informe de la Dirección de Personal de Dirección General de Administración.

ARTICULO 3°.- El presente gasto se imputará a la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio (\$ 3.300,00 por Diciembre de 1974) y por el Ejercicio 1975 (\$ 16.500,00 por el período Enero a Mayo de 1975), de acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Contabilidad de la Nación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENIOR